



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de junio de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 326P/2012 de fecha 30 de mayo del corriente, relacionada con solicitud de licencia del señor edil Sergio Pereyra por los días 1º, 2 y 3 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 326P/12 de fecha 30 de mayo, por la que se autoriza la licencia por los días 1º, 2 y 3 de junio del corriente año, al señor edil Sergio Pereyra.

2. Téngase presente que la señora edila suplente María García declina en ocupar la banca.

3. Regístrese y notifíquese al señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones, a sus efectos.
Carp. N° 21/2012. Ent. N° 4905/2012


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta